

En quanto a lo que se vera y oírse
cordar lo qd con viene

Entraron los señores Don Antonio Calatayud
Jaguo y diez breves engulo y eliviano
Regidores

Pedon de vic
cente figuerola
a Rendador de
Laotana de vino

En este a sumo mientosele de ma
Pedon de vicente figuerola a Rendador
de laotana del bino de magre y a feire
a sumas perteneciente y de bino por
a dona de vino pisada y de ella dice
a mungordis no se vende bino en la
tanexna y por darra con demas de la
falta que habe a los reginos de qd
renta pierden mungo de quele exenta
gran daño por la mungida sumas de mias
se pua de pagar a sumas y para remedio
de esto publica a stauid Haga Postura
de vino al precio quele pareciere que puedan
vender los que tienen el dho vino con que
searan los dgos y por venientes = y esto
postado se conformado a provaron
los doctores regidos de bino doncel don
a los no mez gelina a bial de ma budo
cu que son a dha con de a dieb quartos
de un bre de bino de loco regado de bano
parado y de bino anep de doanos ad de
quartos de la humbre

y salieron de este quantamiento. Los cavalleros Regidores
que en el abian y acordaron con el alcalde mayor
los señores Don Antonio Calatayud. fulgençios de ana
y donandus Ronque calatayud y Juan de bino Regidores.
y acordaron lo siguiente

La ciudad de comission a dho Don Antonio Calatayud

